



ACTA DE REUNION No. 048-2011

**COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR CONVOCATORIA PUBLICA POR
CONCURSO DE MERITOS No. DNDA 017-2011**

Lugar : Sala de Juntas de la DNDA

Fecha: Agosto 18 de 2011

Hora: 11:30 a.m

Comité: Asesor y Evaluador proceso de contratación por Convocatoria pública DNDA No. 017-2011

Persona que Convoca: Gloria R. Triviño G – Coordinadora de Compras

Asistentes Comité: Manuel Mora Cuellar - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Miguel Angel Rojas Chavarro- Delegado del nominador
Oscar Prieto Vanegas- Subdirector Administrativo
Gloria R. Triviño G. – Coordinadora de Compras

1. Tema:

Analizar y dar respuesta a las observaciones hechas por CORRECOL S.A.

El citado intermediario mediante correo electrónico de fecha 18 de agosto de 2011 radicado con el No. 1-2011-41122, realizó una observación al pliego de condiciones definitivo publicado en el PUC y en la WEB de la Entidad, con el objeto de contratar un intermediario de seguros que realice la intermediación en la contratación de seguros para el cubrimiento de los riesgos de los activos e intereses de propiedad y/o a cargo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, así como aquellos por los cuales sea o fuere legalmente responsable.

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

2.1. Observación de Correcol al pliego definitivo

"De la manera más cordial solicitamos a ustedes se sirvan aclarar y corregir el numeral 4.2.1 Experiencia, que se debe presentar certificaciones con primas por valor igual o superior a VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS (\$23.000.000), pues no resulta razonable con valor igual o inferior como lo solicita el pliego.

Las certificaciones para ser tenidas en cuenta para el puntaje, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Nombre del asegurado
- Objeto del contrato
- Ramos
- **Primas por valor igual o inferior a VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS MCTE (\$23.000.000.00)**
- Vigencia técnica del programa de seguros
- Calidad y cumplimiento del servicio como excelente, bueno o satisfactorio
- Celebrados entre el 1 de julio de 2006 y 01 de julio de 2011, que hayan sido ejecutados o estén en ejecución.
- La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.

¡ Protegemos la creación !

Dirección: Calle 28 No.13A 15 Piso 17 Teléfono 341 81 77 Fax 286 08 13
Página web: www.derechodeautor.gov.co - Correo electrónico: info@derechodeautor.gov.co
Línea de atención de quejas y reclamos: 01 8000 127878
Bogotá, D.C. - Colombia - América del Sur



- En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- La certificación debe incluir un solo contrato y sus adicionales, prórrogas u otros, si es del caso. Por tanto no se aceptarán certificaciones emitidas por un cliente que contemple la sumatoria de varios contratos principales.

Hechas la precisiones sobre la normatividad vigente y los criterios utilizados por la Entidad para el proceso de Concurso de Méritos No. DNDA 017-2011, entraremos a dar respuesta a las observaciones planteadas por el oferente en su oficio radicado en la entidad el 08 de agosto de 2011 con el No. 1-2011-39167; así:

RESPUESTA A CORRECOL

1. Una vez analizada la observación del interesado, el Comité Asesor y Evaluador verificó que la misma se recibió extemporaneamente, pero es válida la apreciación del intermediario.
2. Acorde con el numeral 1.11.2 del pliego de condiciones definitivo, la Dirección Nacional de Derecho de Autor se reserva el derecho de hacer las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias, hasta un (1) día hábil antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Por lo anterior y por encontrarse el cronograma del proceso en la fase de dar respuesta a las observaciones del pliego definitivo, El Comité Asesor y Evaluador ha determinado modificar el pliego de condiciones en relación con el numeral 4.2.1 Experiencia, el cual quedará así:

4.2.1 Experiencia – (300 puntos)

"El proponente debe adjuntar certificaciones suscritas por los representantes legales de los clientes del proponente, sobre su experiencia en el manejo de programas de seguros similares o iguales a los de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en las que se califique satisfactoriamente el servicio recibido del corredor.

NUMERO DE CERTIFICACIONES	PUNTOS
Más de 5 certificaciones	
De 3 a 5 certificaciones	
De 1 a 2 certificaciones	

Las certificaciones para ser tenidas en cuenta para el puntaje, deberán reunir los siguientes requisitos:

Nombre o razón social del contratante.

Nombre o razón social del contratista.

Nombre del asegurado

Objeto del contrato

Ramos

Primas por valor igual o superior a VEINTITRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$23.000.000.00)

Vigencia técnica del programa de seguros

Calidad y cumplimiento del servicio como excelente, bueno o satisfactorio

Celebrados entre el 1 de julio de 2006 y 01 de julio de 2011, que hayan sido ejecutados o estén en ejecución.

La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.

En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

La certificación debe incluir un solo contrato y sus adicionales, prórrogas u otros, si es del caso. Por tanto no se aceptarán certificaciones emitidas por un cliente que contemple la sumatoria de varios contratos principales".

3. ADENDA



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior y de Justicia

Prosperidad
para todos

Prosperidad
para todos

Acorde con lo consignado en el pliego de condiciones en el numeral 1.11.2 toda aclaración o modificación se hará mediante adenda, las cual formará parte integrante del pliego de condiciones definitivo, se les enviará a los interesados que hayan presentado observaciones al pliego e igualmente se publicarán en el Portal Unico de Contratación (www.contratos.gov.co), y la página web de la entidad (www.derechodeautor.gov.co).

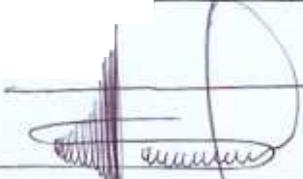
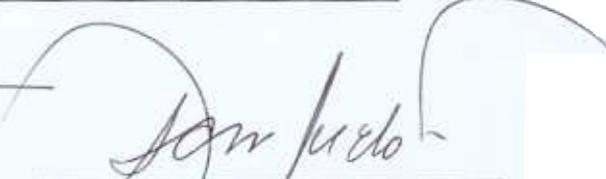
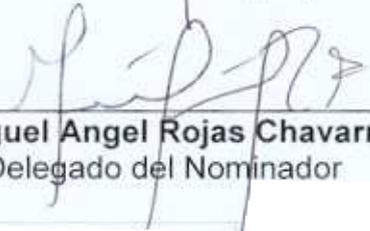
3. Compromisos.

A través de la Subdirección Administrativa - Grupo de Compras se dará respuesta a esta petición el día 18 de agosto de 2010 después de la presente reunión, publicando el acta de la reunión en el Portal Unico de Contratación y en la página Web de la entidad.

- Publicar la adenda correspondiente.
- Adicionalmente comunicar a los interesados mediante comunicación escrita y directa vía fax y/o correo electrónico las aclaraciones.

La presente se expide a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2011 a las 12:30 p.m.

INTEGRANTES COMITE DE CONTRATOS.

 Manuel Mora Cuellar Jefe Oficina Asesora Jurídica	 José Oscar Prieto Vanegas Subdirector Administrativo
 Miguel Angel Rojas Chavarro Delegado del Nominador	 Gloria Raquel Triviño G. Coordinadora Grupo Compras